ACTA Nº 03/2015

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 10:15 horas, se reúnen los funcionarios de la institución, y oferentes, en la Sala de Reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, sito en la calle O´leary c/ Estrella, Edificio Parapití, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Ad Referéndum Nº 03/2015, para la "Adquisición de Seguro de Vehículos".

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- ASEGURADORA DEL SUR S.A.
- ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Se da inicio a la apertura de sobres, que preside el Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe del Departamento de Control de Contratos, acompañado de la Lic. Jacqueline Storm, Jefa del Departamento de Planificación y Procesos, de la Dirección de la U.O.C.

Teniendo en cuenta el Acta Nº 02/2015, por el cual se prorroga la fecha de apertura de sobres, ante la falta de cantidad mínima de ofertas según la D.N.C.P. y amparados en la Resolución Nº 805/09 en el Artículo 1º la cual establece…"en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Artículo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003, haciéndose responsable la máxima autoridad por la Adjudicación.

Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

OFERENTES	TOTAL
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	**Gs. 10.000.000.-**
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**Gs. 9.324.000.-**

Se deja constancia en acta cuanto sigue:

- La empresa Aseguradora del Sur S.A. no presenta en forma física los siguientes documentos, los cuales se encuentran activos en el SIPE: fotocopia de cédula de identidad, fotocopia de RUC, fotocopia de la última declaración del IVA, constitución o estatutos sociales, poder del representante, acta de asamblea, y certificado de cumplimiento tributario.
- La empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros no presenta la Adenda N° 1 y no presenta en forma física los siguientes documentos, los cuales se encuentran activos en el SIPE: fotocopia de cédula de identidad, fotocopia de RUC, constitución o estatutos sociales, poder del representante, acta de asamblea, certificado de cumplimiento tributario, declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones del Artículo 40, y declaración jurada en la que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por los oferentes y requeridas por la Convocante, para ser analizadas en la etapa procesal oportuna.

Siendo las 10:55 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, el Lic. JHIMMY URQUHART, Jefe del Dpto. de Control de Contratos, la Lic. JACQUELINE STORM, Jefa del Dpto. de Planificación y Procesos, de la Dirección de la U.O.C; y por los oferentes: el Sr. ALFREDO MEDINA, con Cédula de Identidad N° 2.307.464, en representación de la empresa Aseguradora del Sur S.A., y el Sr. JUAN RAMON CHAVEZ, con Cédula de Identidad N° 3.238.284, en representación de la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, con cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Lic. JHIMMY URQUHART
Jefe del Dpto. de Control de Contratos
Dirección de la UOC

Lic. JACQUELINE STORM
Jefa del Dpto. de Planificación y Procesos
Dirección de la UOC

Sr. ALFREDO MEDINA
Aseguradora del Sur S.A.

Sr. JUAN RAMON CHAVEZ
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros